

12 NOV. 1962

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y VECINOS DE LAS RAMBLAS

Circular nº 9

Distinguido y estimado consocio:

Reunida la Asamblea General Extraordinaria el día 16 del pasado mes de Octubre, en el Hotel Oriente, y luego de discutirse diversos aspectos relativos a las próximas Fiestas de Navidad y a la marcha general de la Asociación, se llegó a la conclusión, aprobada unánimemente, de que era preciso llevar a cabo una reforma total de la misma en algunos de sus aspectos.

Procedemos, a continuación, a exponer a Vd. las decisiones que se tomaron, en el bien entendido de que cada una de ellas debe interpretarse en su exacto sentido, es decir, que el único motivo que impulsa a esta Junta Directiva es el de velar por la Asociación, por sus socios y por todos nuestros intereses:

Desde la fecha de la creación de la Asociación de Comerciantes y Vecinos de las Ramblas, el número de asociados ha ido creciendo progresivamente -aunque en la actualidad no todos son socios- experimentándose en todo momento una mayor y más entusiasta colaboración. Por otra parte, el prestigio de la Asociación, de la cual somos dignos componentes, va en aumento de una forma considerable, hasta el punto de que se la puede considerar la Asociación de Vecinos más importante de Barcelona.

Si ponemos en su conocimiento lo que antecede, se debe a que es preciso organizar la misma de forma que su composición, estructura y posibilidades corra parejas con su importancia y prestigio, y un medio para lograrlo estriba en la resolución de uno de los problemas más fundamentales que se nos han presentado: el de la distribución equitativa de cuotas.

Desde el momento en que las aportaciones de nuestros socios tienen un carácter totalmente voluntario, es comprensible que se produzcan ciertas anomalías que ocasionan verdaderos desequilibrios a nuestra organización: así, se da el caso de que comercios de verdadera categoría comercial pagan cuotas muy restringidas, mientras que otros de menor importancia, impulsados únicamente por su amor a las Ramblas, contribuyen en forma elevadísima.

El año pasado se propuso una contribución extraordinaria como ayuda a los gastos ocasionados con motivo de las Fiestas de Navidad 1961: se acordó multiplicar por treinta la cuota mensual y comprobamos con satisfacción que fueron muy pocos los que nos negaron su ayuda. No obstante, tal distribución no fué lo justa que era de desechar, por los motivos apuntados anteriormente, lo que dió lugar a quejas muy fundamentadas que es necesario no se produzcan en lo sucesivo.

Para soslayar lo precedente, esta Junta Directiva propuso, en la referida Asamblea, formar una comisión entre los socios asistentes, pertenecientes a los distintos ramos del comercio de las Ramblas, la cual tendría como única finalidad el llevar a cabo un reajuste de cuotas, ateniéndose para ello a las características de importancia comercial de cada uno de los establecimientos de nuestros asociados.

10427-1

Constituida la comisión y reunida el pasado día 19 en nuestro local social, y luego de un detenido estudio y de largas deliberaciones a este respecto, consideró que la cuota a asignar a Vd. asciende a Ptas. 150.- mensuales. Dicha asignación tendrá efecto a partir de 1º de Enero de 1963.

Mediante este reajuste, los ingresos que la caja de la Asociación experimente serán lo suficientemente altos para que esta Junta Directiva no se vea obligada en ninguna otra ocasión a solicitar de Vd. prestaciones extraordinarias de ninguna índole. Ello, claro está, en el supuesto de que Vd. y el resto de nuestros socios den su conformidad a lo expuesto.

Como es de suponer, Vd. goza de plena libertad para aceptar o rechazar la cuota fijada, ya que no está en nuestra mano el imponérsela a Vd. ni es nuestra intención el hacerlo. Lo que sí le rogamos es que considere detenidamente lo que le hemos expuesto, y tenemos la plena seguridad de que, una vez más, contaremos con su incondicional apoyo y simpatía.

Como que dicho reajuste no entrará en vigor hasta primeros de año, nos vemos en la necesidad de recabar de Vd., para este año, una ayuda extraordinaria para las Fiestas de Navidad. A tenor del reajuste realizado, corresponden a Vd. Ptas. 1000.-

Nuestros empleados pasarán en breve a visitarle y a recoger su conformidad. Por otra parte, y con el fin de distinguir a nuestros socios de los que no lo son, haremos entrega a Vd. de una calcomanía impresa en vistoso colorido y para que sea colocada en el escaparate de su comercio, pegada al cristal, con una inscripción que reza: "ESTABLECIMIENTO RECOMENDADO POR LA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y VECINOS DE LAS RAMBLAS".

Sin otro particular que agradecer a Vd. su siempre desinteresada ayuda, le saluda como siempre muy atentamente.

LA JUNTA DIRECTIVA

Noviembre 1962

Le rogamos que en prueba de conformidad firme al final de la presente. Gracias.

Establecimiento Gran Teatro del Liceo Ramblas nº San Pablo 1

Cuota mensual a partir de 1º de Enero de 1963: Ptas. 150.-

Contribución extraordinaria: Ptas.: 1000.-

Forma de pago: Al contado  
Dos plazos  
Tres plazos  
(Táchese lo que no interese)

CONFORME:  
(Firma y sello)